



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo precitado se considerará aprobado definitivamente referido Reglamento sin necesidad de nueva resolución expresa.

En Las Quintanillas, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro